



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO :1) Que por intermedio de la Ordenanza Nro. 147 con fecha 16/01/1996 el Concejo Deliberante fijó las remuneraciones del Intendente en \$ 2.250, Secretaria General \$ 1.200 , Directores de Area . \$ 750 . Dietas de los Concejales y Miembros del Tribunal de Cuentas \$ 750 .

2) El pedido del D.E. de aumentar las remuneraciones de los Directores de Areas.

Y CONSIDERANDO : 1) Que se encuentra factible este incremento para que sirva como incentivo para desempeñar más responsablemente y con mayor dedicación y sacrificio la función de Directores de Areas.

2) De acuerdo con la Ley Organica Municipal Nro. 8102 y la Ordenanza Nro. 169 del Escalafón del Personal Dependiente del Estado Municipal vigente , se deben fijar los sueldos básicos correspondientes a cada categoría de los empleados y agentes de la Administración Municipal.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO. 198.

Art. 1 ) Fijase en la suma de pesos dos mil ( \$ 2.000 ) la remuneración del INTENDENTE MUNICIPAL .

Art. 2 ) Ningún funcionario, dependiente , asesor, podrá recibir suma alguna superior al INTENDENTE MUNICIPAL.

Art. 3 ) Fijase la remuneración para el SECRETARIO GENERAL en pesos mil docientos ( \$ 1.200 ).

Art. 4 ) Fijase la remuneración para los DIRECTORES DE AREA en pesos mil ( \$ 1.000 ).

Art. 5 ) Fijase las dietas de los CONCEJALES Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS en pesos setecientos cincuenta ( \$ 750 ).

Art. 6 ) Fijase la remuneración de los empleados y Agentes Municipales según el ESCALAFON DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL ESTADO MUNICIPAL ;

Categoría 1 ; pesos trecientos ( \$300 ).

Categoría 2 ; pesos trecientos cincuenta ( \$ 350 ).

Categoría 3 ; pesos cuatrocientos diez ( \$ 410 ).

Categoría 4 ; pesos cuatrocientos ochenta ( \$ 480 ).

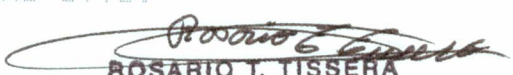
Categoría 5 ; pesos quinientos sesenta ( \$ 560 ).

Art. 7 ) De forma .

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1996.

  
JOSE LUIS CAMPO  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

  
DANIEL ARZANI  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

  
ROSARIO T. TISSERA  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

  
NORMA E. ARAYA  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

  
ERNESTO CUELLO CUEVA  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

  
JULIO R. SUAREZ  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

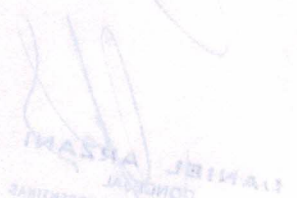
  
JULIO R. SUAREZ  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

  
ROSARIO T. TISSERA  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

  
NORMA E. ARAYA  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

  
ERNESTO C. CUENCA  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

  
JOSE LUIS CAMPO  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

  
DANIEL ARZANI  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS